

DECRETO ALCALDICIO N° 2031
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requinoa,

05 SEP 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 435 de fecha 05.09.2022, mediante el cual se solicita el envío de pago de permisos de circulación año 2017 por concepto de fondos de terceros a Municipalidad de Zapallar, un monto total de \$ 68.088.- ingreso recaudado a través de la cuenta municipal "Otros Ingresos" 115.08.99.999 con fecha 30.08.2022., esto en consideración que la municipalidad de Villa Alemana a través del Oficio N° 326 de fecha 12.08.2022 realiza una devolución por concepto de pago de permiso circulación año 2017 de PPU [REDACTED] dado que esta no registra en la base de datos comunal. No obstante, de acuerdo al estado de pago de permisos de circulación de la placa patente mencionada, es necesario el envío del pago realizado año 2017 a municipalidad de Zapallar, ingreso recaudado por concepto de fondos de terceros con fecha 30.03.2022.

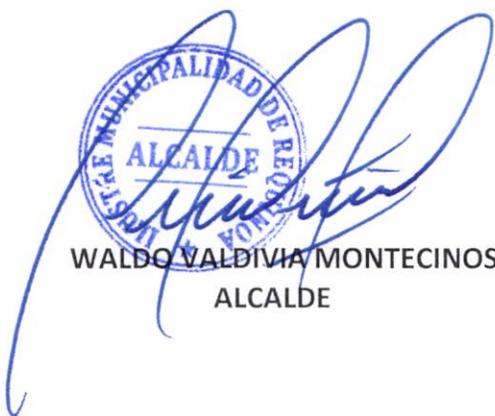
DECRETO:

AUTORIZASE el envío por un monto total de \$ 68.088.- a nombre de Municipalidad de Zapallar, Rut. 69.050.400-6, ingresos recaudado por concepto de pago de Permisos de Circulación año 2017 de PPU [REDACTED]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MVS/ENM/OEP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.